

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Cuillo, Caquetá, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

A. I. 034

Radicado No. 25/2021

Se recibió escrito de la apoderada de RCI Colombia Compañía de Financiamiento S.A., solicitando la cancelación de la alerta de aprehensión y entrega, sobre el vehículo DVT973, por haberse cumplido y se oficie al parqueadero Captucol, ubicado en Neiva, H0uila, para que permita el retiro de éste y haga entrega a un funcionario autorizado de esa empresa y se haga el desglose de los documentos allegados con la petición.

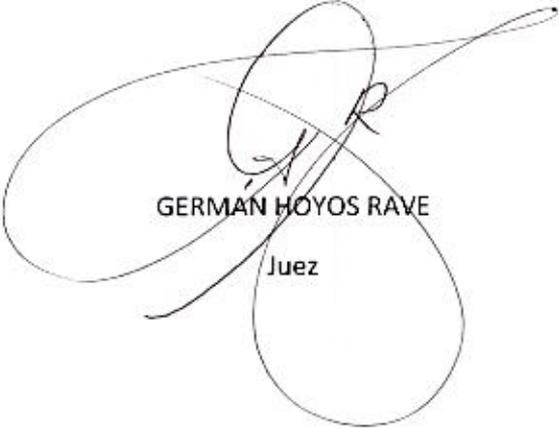
El despacho considera procedente lo peticionado y en consecuencia ordena levantar la orden de aprehensión y entrega sobre el vehículo de placas DVT973 de propiedad del señor Eliodoro Vargas Artunduaga. Ofíciase a la SIJIN SECCIONAL AUTOMORES.

Ordénase a Captucol Neiva, permitir el retiro del vehículo antes relacionado y hacerle entregar a la persona designada por RCI Colombia Compañía de Financiamiento S.A. para el efecto.

Negar el desglose de los documentos allegados con la petición de inmovilización y entrega del vehículo, porque no se recibió ningún documento original.-

Hecho lo anterior, archívense las diligencias.,

Cúmplase



GERMAN HOYOS RAVE

Juez